

120

Concejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxea
en diez y seis dias del mes de mayo de mil se-
tecientos noventa y siete años se juntaron a con-
cejo los S.^{res} Loxea, Justicia y Regimiento de ella en
la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes
al servicio de S. M. bien y utilidad de esta repu-
blica, a saber: el S.^{or} D.ⁿ Torquato Antonio Co-
llado del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen
honorario de la R.^l Chancilleria de Granada,
Correg.^{or} de esta dha. Ciudad y los S.^{res} D.ⁿ Juan
Luis de Almunia, D.ⁿ Andres Ruiz Ros, D.ⁿ Pedro
Josef de Quiros, D.ⁿ Esteban de Artola, D.ⁿ Bartolo-
me Navarxo, Regidores, y D.ⁿ Agustin Jimenez,
Jurado

Jurament. de los Porteros. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
de sala y juraron por Dios y a su alma con seguridad
de haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputa-
dos del comun y Procuradores Gen.^{es} y Person.^{es}
Para este cabildo en virtud de cedula manda-
da despachar por el S.^{or} Correg.^{or} a fin de ver
las resultas de las diligencias que se manda-
ron practicar sobre la admision o denegacion
del registro de quatrocientos machos propues-
tos por Blon de Cavar y un Despacho del S.^{or}
Intend.^{te} de marina del departam.^{to} de Castag.
concediendo licencia a esta Ciudad para cortar
treinta y dos cargos de madera y dixeron: q.
los S.^{res} D.ⁿ Andres Chico D.ⁿ Fran. Garcia Navarxo
y D.ⁿ Juan. Perez Monte, Regidores, se hallan



